



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO. -

DECRETO ALCALDICIO N° 561

DALCAHUE, 24 de Marzo de 2021.-

VISTOS: La Sesión ordinaria N° 147 de fecha 09.12.2020, donde aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021. La Resolución del Tribunal electoral Regional Rol 148-2016-P-A. los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: El contrato a Honorarios en calidad de Experto, de fecha 24.03.2021, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Don **ALBERTO ANGEL LOPEZ ANGUITA**, Cédula de Identidad N° con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido Contrato, el cual rige desde el 01.03.2021 al 31.05.2021, ambas fechas inclusive.

cuenta N°21.04.004- 04.04.10

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse al a la

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


MARCOS VELÁSQUEZ MACIAS
ALCALDE DE LA COMUNA(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Siaper
 - Secretaria Municipal
 - Transparencia
 - Oficina de Partes
 - Interesado
- MEVM/CIVG/RCCC/AAGS/MAAB/pyoa



CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue, a 24 de marzo de 2021, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde (s) don **MARCOS VELASQUEZ MACIAS**, Rut N° _____ y Don **ALBERTO ANGEL LOPEZ ANGUITA**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio _____, Comuna de _____ Enseñanza media completa, teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la Ley 18.575 sobre Bases de la administración del estado, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la Ley 19.280, en la ley 20.255 de 2008 sobre Reformas previsionales; artículo 1.545, 2.117 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Don **ALBERTO ANGEL LOPEZ ANGUITA**, se compromete a realizar las actividades para la I. Municipalidad de Dalcahue:

- **Control ingreso atención pública y toma de temperatura.**
- **Supervisión de Calderas**

SEGUNDO: La I. Municipalidad pagará a Don **ALBERTO ANGEL LOPEZ ANGUITA**, lo siguiente:

La suma de \$ 500.000. -(quinientos mil pesos) impuestos incluidos, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo con la Ley de la Renta, modificada por la Ley N° 21.133, pagándose el último viernes de cada mes, previa presentación de un informe escrito y aprobado por el Director de Desarrollo Comunitario.

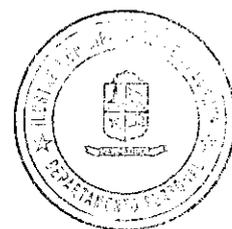
Las partes declaran conocer la Ley N° 21.133, publicada el 02 de febrero de 2019, que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social.

TERCERO: La duración del presente Contrato a Honorarios comprende desde el 01.03.2021 hasta el 31.05.2021 ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

CUARTO: La Municipalidad, se reserva el derecho de poner término a este Convenio, en cualquier tiempo, con una anticipación de 15 días. Especialmente, se podrá poner término al contrato si los servicios especificados en el punto Primero precedente no fuesen realizados a cabalidad. De igual forma, podrá con razones fundadas Don **ALBERTO ANGEL LOPEZ ANGUITA**, poner término a su labor antes de la fecha prevista, haciéndose acreedora del pago proporcional correspondiente.

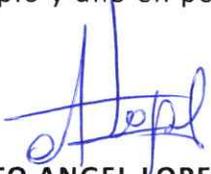
QUINTO: Se expresa que Don **ALBERTO ANGEL LOPEZ ANGUITA**, solo tendrá derecho a percibir los beneficios estipulados en este contrato.

SEXTO: Dada la naturaleza del Convenio (Honorarios), las partes hacen expresa declaración que Don **ALBERTO ANGEL LOPEZ ANGUITA**, para todos los efectos legales **NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL**, ni adquiere tal carácter por este Contrato



SEPTIMO: Se deja expresa constancia que del presente contrato no se derivan obligaciones o derechos regidos por el Código del Trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.

OCTAVO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


ALBERTO ANGEL LOPEZ ANGUITA
C.I:
DALCAHUE




MARCOS VELASQUEZ MACIAS
ALCALDE DE LA COMUNA(S)
DALCAHUE




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

